



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE MARZO DE 2023 RELATIVA A UN PLAN DE APOYO AL COMERCIO LOCAL EN TODA NUESTRA CIUDAD**

**D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de Motivos:**

Nos encontramos en un momento de especial dificultad en todos los ámbitos, con incertidumbre económica, motivada por la alta inflación, y el descontrol de los precios. Con unos niveles de desempleo también preocupantes y un aumento de los impuestos y tasas a los autónomos y emprendedores.

Con muchas pequeñas empresas y comercios que están atravesando por momentos muy complicados, en estos tiempos mantener este tipo de negocios es cada día una odisea. Negocios que en muchos casos han pasado de padres a hijos desde hace décadas, y que han conseguido adaptarse siempre a los cambios de la sociedad y de nuestra ciudad, algo extremadamente difícil.

Vemos cada día como muchos de nuestros vecinos emprenden negocios que generan puestos de trabajo, pero desgraciadamente también comprobamos como con frecuencia muchos de estos comercios tienen que cerrar sus puertas. Y no podemos abandonar ni olvidar a aquellos que llevan decenas de años aportando su trabajo, profesionalidad y consejo para atender de forma personalizada a los alcalaínos.

Pequeñas empresas, comercios, que configuran un tejido comercial rico y variado en Alcalá de Henares, ofreciendo un comercio de proximidad de calidad, cercano y profesional tanto en el ramo dedicado a la restauración y el ocio, talleres mecánicos, farmacias, clínicas y ópticas, tiendas de deporte o de alimentación como fruterías, pescaderías, carnicerías y charcuterías, además de comercios de ferretería, marroquinería, o tiendas de ropa y calzado, etc.



Desde las instituciones, y en este caso desde nuestro Ayuntamiento, debemos poner en valor el tremendo esfuerzo que están realizando las pequeñas y medianas empresas que trabajan en nuestro municipio, reconociendo la importancia del comercio no sólo para el ámbito económico sino también en el aspecto social y cultural.

Tenemos que cuidar a las PYMES de Alcalá, facilitando la apertura de nuevas actividades comerciales, agilizando sus trámites, y tendiendo la mano ante posibles cierres, así como fomentar el emprendimiento.

Desde el Grupo de Concejales del Partido Popular consideramos necesario y urgente elaborar un Plan Integral para la promoción del pequeño comercio, con periodicidad anual y que incluya un cronograma de actuaciones, que llegue de manera efectiva a los comercios de cada uno de los barrios de nuestra ciudad.

Igualmente, consideramos necesario poner en marcha un directorio de comercio actualizado, así como el compromiso del Excmo. Ayuntamiento para el apoyo institucional y económico a las distintas acciones promovidas por las distintas asociaciones de comerciantes del municipio.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:

## ACUERDO

1.- Elaborar un Plan Integral para la promoción del pequeño comercio con el objeto de dinamizar esta actuación y en el que llevar a cabo todo tipo de acciones al alcance de nuestras competencias municipales.

2.- Instar al equipo de gobierno a la creación del "Consejo Local de Comercio", con representación de los grupos políticos de la Corporación, asociaciones de comerciantes de Alcalá de Henares, representantes del Mercado Municipal, representantes de las galerías comerciales de la ciudad y cualesquiera otros representantes del comercio local. En este Consejo podrá llevarse a cabo un seguimiento específico de todas aquellas problemáticas que afecten directamente a nuestro comercio local.

3.- Agilización de trámites administrativos para favorecer y acelerar la actividad comercial, así como la mejora de la comunicación del día a día de la concejalía de comercio con los comercios y asociaciones.

4.- Crear un nuevo premio, en el que se reconozca y se realice anualmente un homenaje a aquellos comercios que lleven 25 años o más de antigüedad, así como para aquellos que por su trayectoria y aportación a la ciudad destaquen en su ámbito.

Alcalá de Henares 13 de marzo de 2023

  
Judith Piquet Flores  
Portavoz



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE MARZO DE 2023 RELATIVA A LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

#### Exposición de Motivos:

El artículo 440 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que "Los Letrados de la Administración de Justicia son funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina judicial, asimismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 456.6 de la citada norma, ejercerán cuando así lo prevean las leyes procesales, las funciones de ejecución, salvo aquellas competencias que exceptúen las leyes procesales por estar reservadas a Jueces y Magistrados, jurisdicción voluntaria, conciliación, tramitación y, en su caso, resolución de los procedimientos monitorios, así como cualesquiera otras que expresamente se prevean.

Según afirmó el Gobierno de la Nación, para optimizar los medios materiales y personales de los juzgados y tribunales se aprobó la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, cuyo Preámbulo afirma que "el Secretario judicial, cuando se encuentre al frente del servicio común de ordenación del procedimiento, estará en mejores condiciones para impulsar el procedimiento, permitiendo que el Juez o Tribunal pueda dictar las resoluciones de fondo en tiempo y forma" y que "para que esto ocurra es indispensable que se lleve a efecto la reforma de las leyes procesales de modo que a los Secretarios judiciales les sean atribuidas no solo las funciones de impulso formal del procedimiento que tenían hasta ahora, sino también otras funciones que les permitirán adoptar decisiones en materias colaterales a la función jurisdiccional pero que resultan indispensables para la misma".



De este modo se encomendaron a los Letrados competencias procesales y de calado previamente asumidas por jueces y magistrados, con la idea de posibilitar la dedicación de estos a la exclusiva función de juzgar. Además, también supuso un incremento competencial otros textos como la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, y la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de Julio, del Registro Civil.

Asumió con ello, el Letrado de la Administración de Justicia, junto a sus anteriores funciones, otras muchas, antes propias del Juez o Magistrado, que, sin ser estrictamente jurisdiccionales, le descargaban de trabajo procesal, incrementando el del Letrado, y de los datos que se extraen de los análisis de la Estadística Judicial se puede concluir de la gestión procesal, que el 61% de los asuntos que penden en los actuales Juzgados, Tribunales y Oficinas Judiciales -de todo el territorio nacional y en todas las jurisdicciones- están atribuidos a la responsabilidad directa de los Letrados de la Administración de Justicia.

Estas reformas no vinieron en ese momento acompañadas de mayores retribuciones ni de reclamaciones por parte de las asociaciones representativas de los letrados debido a la coyuntura de crisis financiera y el compromiso del Gobierno de adecuar las retribuciones a sus nuevas funciones cuando dicha crisis remitiera.

Llegado el momento, el Ministerio de Justicia decidió negociar con los sindicatos generalistas, no con ninguna de las asociaciones representativas, asignándose al Cuerpo de Letrados un complemento específico transitorio ínfimo, tan solo 10 euros superior al asignado para la equiparación territorial adicional contenida en la Ley de Presupuestos Generales para 2021, cuando en la Disposición Adicional Primera de la ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2021, se establecía "una adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, en relación con las nuevas funciones asumidas por este cuerpo en las últimas reformas procesales y organizativas, y en la que se preveía, que el Gobierno adoptaría, para dicho cumplimiento, los acuerdos que fueran necesarios para garantizar una adaptación presupuestaria adecuada y suficiente".



Con posterioridad, el pasado mes de abril el Ministerio de Justicia se comprometió por escrito con las asociaciones representativas del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia a impulsar mejoras retributivas y estatutarias, establecer un calendario de reuniones y dar audiencia a las asociaciones profesionales, y a dotar de coherencia el régimen retributivo en relación con la carrera judicial, con el compromiso de llevarlo a cabo a través de una cláusula de enganche al régimen retributivo de la carrera judicial y fiscal, y además se acordaba modificar los grupos de población, promulgar un nuevo Estatuto Orgánico, entre otros aspectos.

En dicho acuerdo se recoge expresamente que las retribuciones del Cuerpo de Letrados se referencien a las correspondientes a la carrera judicial, en la proporción de mejora que se considere adecuada a sus responsabilidades.

La fórmula para llevar a cabo la adecuación de retribuciones a sus funciones consistiría en la inclusión en el Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa de una cláusula de enganche al régimen retributivo de la carrera judicial y fiscal, sin embargo, este compromiso tampoco se ha llevado a efecto.

Es un hecho, por tanto, que las cuantías de la remuneración salarial de los Letrados de la Administración de Justicia son prácticamente las mismas que hace quince años y, como puede comprobarse, las cargas de trabajo y responsabilidad que soportan los Letrados de la Administración de Justicia se aproximan a las del Juez y son equivalentes o superiores a las de los miembros del Ministerio Fiscal. Por todo ello, viendo la evolución legislativa y la optimización procesal buscada mediante la atribución de más competencias a los Letrados de la Administración de Justicia, resulta necesario realizar un ajuste salarial que suponga una adecuación para lograr la plena proporcionalidad entre trabajo y salario de los directores de la Oficina judicial.

Por ello, las asociaciones representativas de los Letrados de la Administración de Justicia (LAJ), antiguos secretarios judiciales, mantienen una huelga indefinida desde el pasado 24 de enero, tras haber mantenido varias jornadas de huelga durante el pasado año.

Una huelga de carácter indefinido conlleva, sin lugar a dudas, una importante paralización de la actividad ordinaria de juzgados y tribunales, con un impacto directo en los ciudadanos, en las empresas y en todos los operadores jurídicos, al ser imprescindible la intervención de este Cuerpo de funcionarios, unos 4.300.

Los efectos ya se están notando con crudeza: 311.500 juicios suspendidos, se han bloqueado 10.100 millones de euros y 371.000 demandas no se han podido repartir; solo en la Comunidad de Madrid se han documentado como mínimo más de 36.400 actuaciones suspendidas. Y en nuestra ciudad de Alcalá de Henares tenemos los Juzgados de 1ª Instancia paralizados, 1 de los dos Juzgados de Familia en la misma situación, y casi todos los Juzgados de Instrucción.

Tenemos que tener en cuenta que esto está afectando a los vecinos de Alcalá de Henares que tienen pendiente cualquier tipo de actuación o trámite judicial.

Por ello a día de hoy, cuando el seguimiento de la huelga ya es masivo entre el Cuerpo de Letrados alcanzando un seguimiento del más del 80%, y cuando las asociaciones representativas han requerido formal y reiteradamente a la Ministra de Justicia para que convoque a los convocantes de los paros indefinidos y al Comité de Huelga a una negociación real y de buena fe, se continua con la cerrazón y negativa por parte de la Ministra Llop y su equipo. Esta falta de voluntad por parte del Ministerio provoca que el conflicto se alargue y recrudezca cada vez más.

En definitiva, nos encontramos ante un conflicto laboral, que tiene su origen en la falta de adecuación salarial a las mayores funciones y responsabilidades atribuidas e incrementadas por las sucesivas reformas de la legislación procesal y organizativa, especialmente agravado por el incumplimiento del Ministerio de Justicia respecto de compromisos acordados, por su insensibilidad hacia las demandas de los afectados, y por su actitud negativa a sentarse a negociar si quiera, con las asociaciones representativas del Cuerpo de Letrados.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que se adopten las medidas necesarias de manera urgente e inaplazable, para reconducir el conflicto laboral mantenido entre el Ministerio de Justicia y las asociaciones representativas de los Letrados de la Administración de Justicia, con voluntad de diálogo y en aras de llegar a soluciones que eviten las negativas consecuencias que se derivan de una situación de huelga indefinida, y de abordar de forma decidida, el cumplimiento de los compromisos relativos a la adecuación de retribuciones del Cuerpo de Letrados a sus nuevas funciones y responsabilidades asumidas, y pendiente desde hace ya años.

Alcalá de Henares, 13 de marzo de 2023



Judith Piquet Flores  
Portavoz- Grupo PP

